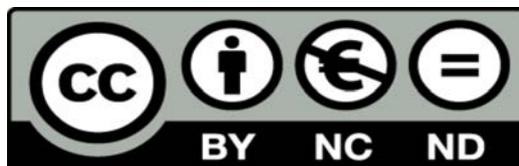




# UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

## TRABAJO FIN DE GRADO

Título
<b>Funciones del trabajador social en la educación formal</b>
Autor/es
<b>David Lázaro Espila</b>
Director/es
Esther Raya Díez
Facultad
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Titulación
Grado en Trabajo Social
Departamento
Curso Académico
2017-2018



**Funciones del trabajador social en la educación formal**, trabajo fin de grado de David Lázaro Espila, dirigido por Esther Raya Díez (publicado por la Universidad de La Rioja), se difunde bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.

Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden solicitarse a los titulares del copyright.

# **FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL EN EL LA EDUCACIÓN FORMAL**

**AUTOR:** DAVID LÁZARO ESPILA

**TUTORA:** ESTHER RAYA DÍEZ

## **RESUMEN**

En el presente trabajo se analiza el Trabajo Social en el ámbito educativo formal en España. Para ello, se explora el origen y evolución de esta profesión, se describe el sistema educativo en los aspectos más relevantes para esta disciplina, como sus fines, principios y perfil de alumnado con necesidades educativas especiales. Para justificar la mayor inclusión de profesionales del Trabajo Social en este ámbito se hace un breve análisis de las situaciones más frecuentes en el sistema educativo español a las cuales el Trabajador Social puede hacer frente con sus competencias y habilidades. Con el objetivo de conocer el papel que desempeña Trabajo Social Educativo, se analiza el puesto que puede ocupar como Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. Finalmente, se presentan las funciones específicas del Trabajo Social Educativo.

## **ABSTRACT**

This project analyzes the Social Work in the field of formal education in Spain. So, it explores the origin and evolution of this profession, describes the educational system in the most important features to this discipline, as its purposes, principles and student profile with special educational needs. To justify the inclusion of social work professionals in this area, there is an analysis of the most common problem in the Spanish educational system who the Social Worker can handle with their competencies and skills. With the goal of knowing the role that School social worker, it discusses the post that can occupy as a Teacher Support Services to the Community Technical Teacher of Community Service. In the end, it shows the specific functions of the School social worker.

## **Palabras Clave**

Trabajo Social, Educación, Menores, Adolescentes, PSTC

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
EVOLUCIÓN DEL TSE.....	4
EL SISTEMA EDUCATIVO Y PROBLEMAS SOCIALES QUE AFECTAN AL PROCESO DE APRENDIZAJE.....	10
SISTEMA EDUCATIVO .....	10
SITUACIONES Y PROBLEMAS FRECUENTES EN EL AMBITO ESCOLAR .....	14
Fracaso escolar y abandono escolar temprano .....	15
El absentismo escolar .....	16
El acoso escolar.....	17
Falta de la gestión de diversidad .....	19
Situaciones de crisis .....	20
Ausencia de relación familia escuela .....	21
Mala Convivencia y Clima Social.....	22
FUNCIONES Y ACTUACIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL AMBITO EDUCATIVO .....	24
Equipos y Departamentos de Orientación Educativa .....	24
Funciones del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad .....	25
Ejemplos de actividades e intervenciones del PTSC.....	28
Funciones y actuaciones del TSE.....	32
CONCLUSIONES .....	37
BIBLIOGRAFÍA.....	38
Webgrafía.....	39

## INTRODUCCIÓN

Discriminación, abandono en los estudios, fracasos académicos, ambientes conflictivos, bullying, consumo de drogas, acoso sexual, suicidios... son algunos de los ejemplos que los medios de comunicación manifiestan cada vez con más fuerza y frecuencia en edades correspondientes en la infancia y adolescencia. No han aparecido o aumentado de repente, sino que cada vez hay más detección y la ciudadanía le da más importancia a todos estos problemas que tienen un origen social.

Existiendo necesidades y problemas de tal gravedad con carácter en lo social, parece buena la idea de introducir la disciplina del Trabajo Social (TS), una profesión responsable de prevenir e intervenir en problemas y necesidades de origen social, en las escuelas e institutos. De hecho, hay constancia de que ha existido la disciplina en la educación formal.

En este Trabajo de Fin de Grado se trata de documentar la perspectiva histórica y normativa y las transformaciones que ha sufrido el TSE en España para comprender, como una disciplina que puede cubrir necesidades y solucionar problemas de gran importancia en el ámbito educativo, muy presentes en la actualidad, mantiene la posición que ocupa en la actualidad.

Asimismo, se describe a nivel normativo el sistema educativo y como recoge principios tan vitales como la igualdad de oportunidades, la tolerancia y el respeto; y persigue objetivos como el desarrollo de la personalidad y el respeto de los derechos y libertades fundamentales, todos ellos competencias y fortalezas propias del TS.

Del mismo modo, se ha buscado y señalado que tipo de alumnado con necesidades y que tipos de problemáticas son más frecuentes en el ámbito educativo, para poner en contexto la situación actual y observar posibilidades que tiene la disciplina del TS.

Ante una situación de tal gravedad, muchas de las cuales afecta al rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes (NNA), el TS es una disciplina con capacidad de actuar desde la prevención y la intervención apoyando al sistema educativo formal (escuelas e institutos) y al desarrollo de sus funciones.

Para finalizar, se estudian las funciones que puede realizarse como PTSC, un puesto que puede ocupar el PTSE y una recopilación de actividades, ejercicios y funciones que se han llevado y se pueden llevar a cabo desde la disciplina del TS.

## EVOLUCIÓN DEL TSE

Como profesión, el TSE tiene sus primeros registros en Estados Unidos de América a partir del año 1907 y comenzó de manera simultánea en varias ciudades (Nueva York, Boston, Chicago y New Haven) (Allen-Meares, 1996). En estos inicios, el Trabajador Social era conocido principalmente, como el defensor del bienestar de los nuevos inmigrantes y para aquellos con nivel socioeconómico inferior. En 1920 hicieron énfasis en diferentes métodos para realizar su labor, como por ejemplo en las escuelas especiales y en la evaluación de las intervenciones basadas en la familia. En 1990 los TSE fueron incluidos como “personal cualificado” en las escuelas convencionales de primaria y secundaria en casi todas las legislaciones estadounidenses (Allen-Meares, 1996).

En España, las raíces del TSE aparecen por primera vez en los años 70 con la nueva configuración del Sistema Educativo. En él se introducen, entre otras cosas, los nuevos perfiles profesionales en ámbito educativo, con el fin de atender las necesidades de la nueva población escolar, centrándose en infancia y familias con necesidades especiales (Fernández 2007). Entre estos perfiles se encuentra la figura del Trabajador Social. Se puede decir que aquí es cuando los profesionales del TS llegaron al Sistema Educativo, con el fin de ayudar a la población menor de edad y para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

Entre los años 1970 y 1980 se modificó a nivel normativo el Sistema Educativo, en el que se integraron las estructuras y recursos para aquellos menores de edad que necesitaban educación y atención especiales. Así, el 4 de agosto de 1970 se promulgó la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y en ella apareció por primera vez el concepto de integración escolar en centros ordinarios a través de las aulas de educación especial. Se introdujo así la escuela inclusiva, donde el alumnado de la educación especial se integraba junto al resto de alumnado.

En 1978 apareció la conclusión del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) con la forma del Plan Nacional de Educación Especial en el que se definía la enseñanza como el tratamiento de la población deficiente e inadaptada. El plan señalaba que se debía atender a dicha población por medio de Equipos Multidisciplinares (EEMM), los cuales se encargaban de evaluar, asesorar y seguir a esta población.

Los Trabajadores Sociales, que se incluían en estos EEMM, tenían entre sus funciones, la responsabilidad del estudio social, el asesoramiento familiar y ser el profesional de referencia para crear un enlace entre las familias y el facilitador de acceso a los recursos. Esta última función estaba expresamente señalada para que fuera el profesional de TS la primera figura a la que se debía acudir en primer lugar (Fernández, 2011).

En 1980 comenzaron a trabajar, contratados por el INEE y de forma experimental, los primeros EEMM en los centros escolares, y con ellos, los primeros Trabajadores Sociales que accedían al Sistema Educativo convencional como servicio externo, aunque ya estaban presentes en algunos centros de Educación Especial y dependencia pública, como por ejemplo el Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos, el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica o el Instituto de Pedagogía de Sordos (Fernández, 2011).

Entre los años 1980 y 1985 se reforzó la atención a la población con necesidades especiales tanto desde el ámbito educativo como en el ámbito social general. De forma que el Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril sobre Educación Compensatoria se dirige, inicial y fundamentalmente, a corregir las desigualdades educativas, y de esta forma, comenzar a plantearse alternativas y se atendía a la población en situación de desventaja sociocultural.

Con el Real Decreto 334/1985 de ordenación de la Educación Especial, decreto aún vigente, se modificaron y ampliaron algunas de las funciones del Trabajador Social, como la prevención y detección precoz de inadaptaciones educativas (ahora llamados dificultades de aprendizaje); evaluación multiprofesional de alumnos con capacidades disminuidas (ahora llamados personas con discapacidad); elaboración de programas individualizados en las que se incluyen la participación de padres y profesores; creación de planes de trabajo y de apoyo adaptados al alumno a través de una atención personalizada; orientación técnico-pedagógica a profesores con el fin de lograr una eficiente aplicación de los programas; asesoramiento a padres sobre la integración escolar; seguimiento y evaluación de los proyectos aplicados en el proceso educativo (Jiménez, 1990).

A partir de 1990 y hasta 2002 el perfil del Trabajador Social sufrió modificaciones y supuso una concreción de sus atribuciones y la relegación del perfil profesional debido a la pérdida de denominación. Teniendo como principales referencias a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y la Ley Orgánica de la Calidad de

la Educación (LOCE), este periodo ha estado sujeto a revisiones, cambios en la terminología y a contradicciones en lo relacionado al TSE. Respecto al perfil profesional, supuso como aspecto más positivo, la concreción de sus atribuciones y funciones; y como característica más negativa, relegación del perfil por pérdida de la denominación, aunque no de las funciones específicas de la disciplina.

El 26 de febrero de 1990 la Dirección General de Renovación Pedagógica establecía el funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Especial: “El Trabajador Social dentro del ámbito escolar, es el profesional que de acuerdo con el proyecto educativo de centro colabora junto con los otros profesionales en favorecer el desarrollo integral de los alumnos, proporcionando elementos de conocimiento del alumnado y del entorno en los aspectos familiar y social e interviniendo en estas áreas cuando sea necesario” (Lima, 2013)

El 18 de septiembre de 1990 la Orden de Educación Especial (BOE del 2 de octubre de 1990) establecía el ratio de trabajadores sociales por centro educativo especial: “Los centros que cuenten con un número de alumnos entre 90 y 100 dispondrán de Trabajador Social. En el caso de que el número de alumnos sea inferior, la dotación de este profesional será a tiempo parcial. A partir de 160-180 alumnos, los centros contarán con dos de estos profesionales” (artículo 3.2.).

En el año 1992, la Orden de 9 de diciembre reguló la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). Este nuevo servicio fue el resultado de la unión de los anteriores Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV) y los EEMM. Esta normativa, que aún está vigente en algunas comunidades autónomas, especifica que "Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica estarán constituidos por Psicólogos, Pedagogos y Trabajadores Sociales” (artículo octavo). Además la normativa cita que los Trabajadores Sociales de los EOEP “se ocuparan de que los centros educativos respondan las necesidades sociales del correspondiente sector, así como asegurar los servicios sociales más estrechamente vinculados al sistema educativo” (artículo octavo 1).

La Orden de 30 de noviembre de 1992 y las correcciones a la misma de 15 de abril de 1993 (BOE de 16 de diciembre / BOE de 30 de abril), respectivamente establecían el procedimiento “de funcionarización” del personal laboral de la administración General del Estado. En consecuencia, los Trabajadores Sociales del Sistema Educativo, al igual

que otros profesionales, tendrían que acceder como un elemento docente más; en concreto, el perfil profesional Trabajador Social al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad: Servicios a la Comunidad (PTSC) (Fernández, 2007). Con la aprobación de la LOGSE, el perfil del Trabajador Social fue perdiendo importancia como consecuencia de la funcionarización de los cuerpos docentes.

A partir de aquel momento, la única forma que tenía el TS de incorporarse al sistema educativo formal era mediante el acceso al cuerpo docente, es decir, convirtiéndose en un profesor más, por lo que empezó a perderse la referencia, la denominación, la especificidad y la cualidad del TS en las intervenciones. Esto supuso un retroceso para la profesión del TS en el proceso de apertura al Sistema Educativo (Fernández, 2011).

En 1996, la resolución de 29 de abril sobre la organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria nombraría, hasta la fecha actual, las funciones que corresponden al PTSC. Para desgracia para el TS, este puesto puede ser ocupado también por las titulaciones Educadores Sociales, Psicólogos, Pedagogos y Psicopedagogos, por lo que los perfiles de los PTSC son muy variados. Una vez más, el TSE perdía su identidad.

Desde el año 2002 hasta el año 2007 la estructura se mantuvo en lo relacionado con el TS en la educación formal con pequeños cambios en algunas comunidades autónomas debido a las competencias exclusivas que poseían. Con la aparición de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) del 3 de mayo se señaló que, algunos aspectos que se consideraban medidas opcionales o complementarias, entonces se mostraban como principios fundamentales, como la calidad y la equidad en la educación y la atención a la diversidad entre el alumnado. La Ley Orgánica de Calidad en la educación (LOCE) aludió a las necesidades específicas y retomó las aulas especializadas en centros ordinarios e incluyó la valoración por equipos con distintas cualificaciones.

Resumiendo la historia y origen del TSE, se podría decir que llegó al Sistema Educativo de la mano de la Educación Especial, para intervenir en equipo en el marco de la multiprofesionalidad con otros perfiles profesionales. Su función principal por aquel entonces era ser el enlace entre el sistema de protección-bienestar y los recursos de la infancia para favorecer el desarrollo del alumnado.

Cuadro 1: Evolución del TSE en España

Año	Breve descripción
1970	Aparece por primera vez el TSE Aparece el concepto de integración social en centros ordinarios
1978	Aparecen los EEMM
1980	Comienzan a trabajar los EEMM
1983	Se refuerza la atención a la población con necesidades
1985	Modifican las funciones del TSE
1990	Nuevas modificaciones en el TSE. Revisiones, cambios y contradicciones. Pérdida de denominación del TSE. Establecidos en centros educativos especiales.
1992	Se estructuran los EOEP Procedimiento de “funcionarización” Pérdida de referencia, denominación, especificidad y calidad
1996	Definición de funciones del PTSC
2002	Pequeñas diferencias entre CCAA respecto a la función y obligatoriedad del TSE

Fuente: Elaboración propia

A pesar de los problemas por los que ha pasado la disciplina y la profesión del TS, Fernández y Ponce de León (2014) mantienen una visión positiva, al constatar en los últimos años, la presencia de los trabajadores sociales se ha ido consolidando gradualmente dentro de la comunidad educativa en coordinación con otras disciplinas.

Por el contrario, Puyol y Hernández (2009) aseguran que, con excepción de alguna CCAA, el número de TSE no se han incrementado desde hace años. La capacidad y potencialidad en su función educativa se ha visto infravaloradas e incluso ha llegado a perder su identidad profesional; lo que mantiene y agrava las dificultades para el desempeño de su tarea profesional. Al no existir suficientes TSE se reduce las posibilidades de acción y la visualización de la eficiencia y utilidad de sus funciones. Al mismo tiempo, al existir TSA en algunas CCAA, se convierte en un elemento

diferenciador para la ciudadanía, ya que algunos tienen el privilegio de contar con la posibilidad de recibir atención social especializada y otros no.

Las Comunidades Autónomas que conservan, recuperan o incorporan de alguna forma el perfil del Trabajo Social como componente de los servicios de red de orientación son Canarias, Galicia, Valencia y Cataluña (Fernández, 2011).

Las Comunidades Autónomas que señalan como componente de los Equipos y servicios de Orientación Educativa a los Profesores Técnicos de Formación Profesional con especialidad de servicios a la Comunidad (PSTC), puestos con funciones de naturaleza específica para Trabajadores Sociales son Madrid, Castilla-León y La Rioja (Fernández, 2011).

## EL SISTEMA EDUCATIVO Y PROBLEMAS SOCIALES QUE AFECTAN AL PROCESO DE APRENDIZAJE.

### SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo ha recibido numerosos cambios y modificaciones a lo largo de los años como se ha podido ver en el apartado anterior. A continuación se realiza un análisis de los objetivos, principios y fines del sistema educativo actual en España a nivel normativo, ya que si se conoce cómo está definida y estructurada la educación formal, es más fácil adaptar y aprovechar las habilidades y competencias del Trabajador Social en el ámbito educativo.

La educación está reconocida como un derecho fundamental para todas las personas y tiene como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y al resto de derechos y libertades fundamentales (Constitución Española 1978).

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ley vigente en la actualidad, hace referencia al Sistema Educativo Español como al conjunto de Administraciones educativas, profesionales y otros agentes que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios educativos en España. También forman parte del Sistema Educativo el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestar educación.

La educación se rige, según la LOE, por una serie de principios y fines (artículo 1), como el de impartir una educación eficiente y eficaz para todos los alumnos, garantizando la igualdad de oportunidades y transmitiendo y poniendo en práctica valores como la libertad, la responsabilidad, la democracia, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la justicia. La educación se recoge como algo permanente a lo largo de toda la vida (no solo en época escolar) y se debe adaptar a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y la sociedad. Se prevé la orientación como medio necesario para guiar a los estudiantes en su formación de conocimientos, destrezas y valores. Se reconoce la motivación como elemento imprescindible para la educación, por lo que resulta conveniente que los centros educativos inviertan recursos para motivar a su alumnado; y el esfuerzo compartido entre alumnos, familias, profesores, centros, administraciones e instituciones, dado que no todo es responsabilidad del centro, ni todo

es responsabilidad de la familia. Por último, la ley reconoce como principio la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, el fomento y promoción de la investigación, experimentación e innovación educativa y la evaluación de los programas, organizaciones y procesos de enseñanza.

Entre los objetivos que el Sistema Educativo Español, tal como se recoge en el artículo 2, están el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. Se tiene como objetivo la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. También se recoge como fin la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal. Se añade la formación para la paz, el respeto, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad. Otro objetivo que se cita es el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimiento, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. Se pretende conseguir por medio de la educación la formación en el respeto y el reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España, donde la interculturalidad sea un elemento enriquecedor de la sociedad. Se incluye la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. Además está como fin la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiese, y en una o más lenguas extranjeras. Como última meta que se pretende conseguir por medio de la educación está la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

La Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE) nombra, dentro del alumnado, colectivos que debido a circunstancias personales o sociales, no son capaces de finalizar o alcanzar los fines reflejados en la LOE, y por tanto, no son capaces de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La LOMCE dicta programas de mejora de aprendizaje y rendimiento (artículo 27) con la finalidad de que estos alumnos y alumnas puedan finalizar sus estudios obligatorios. Estos

programas los define el gobierno con sus condiciones y requisitos. Se utiliza metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a la establecida con carácter general. Son desarrollables a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria (excepcionalmente en 1º curso).

Es el equipo docente el que propone a los padres, madres o tutores legales la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al siguiente curso (Artículo 27.2).

Así mismo, el artículo 27.4 establece que: “Las Administraciones educativas garantizan al alumnado con discapacidad que participe en estos programas la disposición de los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el Sistema Educativo Español”. Corresponde a las Administraciones Educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales (ACNEE), por dificultades específicas de aprendizaje (DEA), por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales; por haberse incorporado tarde al sistema educativo (INTARSE), o por condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE), puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado (Artículo 71.2). De todas estas categorías, solo los ACNEE están definidos en la LOE, por lo que se puede suponer que los criterios de identificación del resto de categorías queda relegado a cada Comunidad Autónoma. En el siguiente cuadro se presentan de forma resumida las principales categorías de alumnado con necesidades de apoyo para el aprendizaje.

Cuadro 2: Alumnado con necesidades de apoyo educativo

<b>TIPO DE ALUMNADO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
ACNEE	Necesita apoyo y atención específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
DEA	Perturbación en uno o más procesos psicológicos básicos implicados en el empleo del lenguaje hablado o escrito
TDAH	Patrón persistente de desatención o hiperactividad-impulsividad
AC	Coefficiente intelectual superior a 130, una destacada creatividad y una gran motivación
INTARSE	Escolarización tardía y problemas de adquisición de los objetivos y competencias básicas educativas
ECOPHE	Desajuste temporal de al menos dos cursos escolares en Educación Primaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de lo expuesto en la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias (2018)

Una vez descrito cómo está estructurado el sistema educativo, se analizan y describen cuáles son las situaciones y problemas que más aparecen en el centro escolar y que afectan negativamente al proceso educativo del menor y en otros ámbitos.

**SITUACIONES Y PROBLEMAS FRECUENTES EN EL AMBITO ESCOLAR**  
 A continuación se describan una serie de situaciones que puede ocurrir en el centro educativo en todas sus etapas. Es preciso remarcar que, pese a sus diferencias, ninguna de estas situaciones o problemas están aislados uno de otros ni son desencadenantes directos. Por la naturaleza social que tiene un centro educativo, existe una sinergia entre las diferentes situaciones que se van a enumerar, por lo que pueden producir a su vez otras de las situaciones o problemas.

Cuadro 3: Situaciones y problemas frecuentes en el ámbito escolar

<b>Situación /Problema</b>	<b>Breve descripción</b>
Fracaso Escolar	No alcanzar el título académico mínimo obligatorio
Abandono Escolar Temprano	Quienes deciden no continuar formándose tras la educación obligatoria.
Absentismo Escolar	No asistencia regular a los centros educativos
Acoso Escolar	Tipo de violencia que se mantiene durante un periodo prolongado
Falta de gestión de la diversidad	Creación de distancias o barreras entre la familia del alumno y el centro educativo
Situaciones de crisis	Cambios bruscos o modificaciones importantes en el desarrollo de algún suceso.
Ausencia de relación familia-Escuela	Reproches y desconfianzas bidireccionales entre familia y centro.
Dificultades en la Convivencia y el Clima Social	Situaciones hostiles en el centro que perjudican al proceso educativo.

Fuente: Elaboración propia

A continuación se describen de forma más detallada cada una de estas situaciones.

### Fracaso escolar y abandono escolar temprano

El fracaso escolar es el hecho de no alcanzar el título académico mínimo obligatorio de un sistema educativo, en el caso de España, la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria o el de una Formación Profesional Básica.

Por otra parte, el abandono escolar en España incluye a quienes fracasan en la Educación Secundaria Obligatoria y además, a quienes no logran el título y no estudian Formación profesional (FP), Bachillerato o cualquier otro tipo de enseñanza.

Las causas del fracaso escolar las podemos agrupar en tres tipos en función de la naturaleza del mismo. En primer lugar, las que tienen que ver con el propio estudiante; en segundo lugar, las que se relacionan con el sistema educativo; y, por último, las derivadas de los factores socioeconómicos ajenos al sistema educativo. Entre los motivos relacionados con los estudiantes contamos con los que puedan ser sus necesidades especiales, que les dificultan seguir ciertas materias, y los que tienen que ver con su motivación. En cuanto a los factores relacionados con el profesor o el sistema educativo, están su capacidad para atender a la diversidad o los métodos didácticos que emplean. En cuanto a los centros, cabe destacar la importancia del clima escolar, así como la autonomía para gestionarse. Los rasgos del sistema educativo, como financiación, educación más o menos comprensiva, carrera docente y horarios, también se consideran características relevantes para explicar el fracaso escolar (Navarrete, 2007).

En cuanto a los factores extraescolares, cabe destacar la familia y el mercado de trabajo. La familia influye, al menos, de dos formas; por un lado, criando al niño en un medio cultural similar al del sistema educativo. Por otro lado, con su preocupación y supervisión sobre el trabajo escolar de sus hijos. El mercado de trabajo puede influir en la medida que hace más atractivo para los jóvenes no esforzarse en terminar sus estudios, pues saben que podrán encontrar un trabajo sin necesidad de título, aunque este sea precario.

En España el fracaso escolar ha sido tradicionalmente más alto que en el promedio de los países europeos. Tras la implantación de la ESO, el fracaso escolar ha ido en aumento, por lo que hay quienes atribuyen este incremento al fracaso de la reforma (Martínez García, 2013).

En el caso del abandono escolar temprano en España, en 2014 se situó en casi un 22%, por lo que se sitúa muy lejos de las recomendaciones de la Unión Europea, que colocan este índice en un 15% (Alfonso y Gabarda, 2015).

### El absentismo escolar

Se define el absentismo escolar como la no asistencia regular a los centros educativos del alumnado escolarizado en las etapas obligatorias (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria). Se puede diferenciar en absentismo elevado (ausencia superior al 50%), absentismo medio (entre un 25% y 50%) y absentismo bajo (por debajo del 25%) (Márquez y Gualda, 2014).

Generalmente el absentismo en sí mismo no es el problema, sino un indicador de múltiples situaciones de dificultad del alumnado y sus familias. A veces es una respuesta a la falta de comunicación y entendimiento entre la familia y la escuela, funcionando como una ruptura de relación (Fernández, 2011).

Un alto porcentaje de alumnado con absentismo escolar procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y con carencias formativas por parte de la familia. Se añade un porcentaje significativo de alumnos con problemática de tipo personal, cuyos padres no poseen estrategias para orientar al menor a que acuda al centro educativo (Márquez y Gualda, 2014). Por otro lado, la autorización o consentimiento de la familia en el absentismo funciona para al menor como una descalificación o no valoración por parte de los padres o tutores legales, no solo del centro educativo, también de su vida escolar. Desde un punto de vista del derecho, el absentismo permitido se puede contemplar como la dejación o la negación del disfrute del derecho de los alumnos a la educación (Fernández, 2011).

No requiere el mismo tratamiento ni tiene el mismo carácter el absentismo registrado de un alumno de primaria que un alumno de secundaria, donde los recursos personales que se pueden poner en juego varían.

La persistencia de faltas de asistencia, si no existe justificación, introduce en la vida de los menores la práctica y el aprendizaje para el incumplimiento de las normas. Esta permanencia del absentismo escolar está ligada, entre otras cosas, a dificultades de relación, de adaptación, de convivencia, al fracaso escolar y al abandono escolar temprano (Fernández, 2011).

La consecuencia más inmediata es la pérdida en el ritmo de las clases, resultando que cada día el alumno ausente quede un paso atrás con respecto al resto de sus compañeros. Esta consecuencia tiene como efecto extra que, al organizarse a los niños y niñas, el alumno con ausentismo escolar sea tentativamente marginado (voluntariamente o no) por sus compañeros.

La pérdida de oportunidades de aprender por la ausencia continua en el momento que hay que realizar las tareas escolares en casa, ya que estas tienen la función de reafirmar los conocimientos adquiridos en el aula, y de este modo, poder avanzar en la materia, por lo que el alumno que no acudió a la clase se encuentra doblemente mermado académicamente.

Por otra parte, el grupo al cual el alumno con ausentismo pertenece se ve perjudicado, ya que es necesario para el docente ponerlo al día, lo que le quita ritmo a la enseñanza. Sus antecedentes van a ser tomados en cuenta y difícilmente podrá participar en clases, lo cual lentamente lo margina en el círculo en el que se debe integrar.

Dentro de ese contexto, el ausentismo también tiene consecuencias para el docente, a quien se le crea el dilema de, bien volver atrás y repetir la lección perdida por el alumno ausente y que este tenga posibilidades de incorporarse a costa de un valioso y escaso tiempo, o en caso contrario, seguir adelante con el proyecto de estudio.

Según un estudio realizado por la Universidad Internacional de Valencia (VIU) el absentismo escolar en España se situó en el 28% en 2014, ya que casi tres de cada diez alumnos faltan un día o más en clase sin justificar sus ausencias, una cifra que dobla a la que se registra en países de la OCDE, donde alcanza el 15% (Alfonso y Gabarda, 2015).

#### El acoso escolar

El acoso escolar es un problema social, debido a que influyen diversos factores, entre ellos sociales como la exclusión, la cultura de la sociedad o la repercusión de los medios de comunicación en la conducta de los menores. Este fenómeno es un tipo de violencia ejercido entre iguales en el contexto escolar y hay que poner todos los medios necesarios para que no se produzca (Suárez, 2016).

El acoso escolar es un tipo de violencia que se mantiene durante un periodo prolongado en el tiempo y se da comúnmente en época escolar hacia un alumno. (Sanmartín, 2007).

El término de acoso escolar surgió a mediados de los 80 y se definió de la siguiente manera: “un estudiante es víctima de acoso escolar cuando está expuesto de forma reiterada a lo largo del tiempo a acciones negativas por parte de otros estudiantes” (Serrano, 2006). Es una forma de maltrato, normalmente intencionado hacia un compañero generalmente más débil al que convierte en su víctima habitual, movidos por un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar (Cerezo, 2006). El acoso escolar se puede clasificar por ser físico (atacar físicamente, robar o dañar pertenencias), verbal (poner mote, insultar, contestar al profesor y hacer comentarios racistas) e indirecto (propagar rumores, excluir a alguien del grupo social). Pastor (2016) añade como tipos de acoso al social (marginación, no tener amigos, no tener compañeros con quien compartir las actividades de clase, etc.), el sexual y el ciberacoso (redes sociales).

Para que se considere como acoso escolar, se tienen que dar cuatro requisitos: tiene que ser entre compañeros, debe darse en un marco de desequilibrio de poder, se debe producir de manera reiterada y ha de ser intimidatoria. (Sanmartín, 2007).

En cuanto a las veces que es necesario que la agresión se produzca para que haya acoso escolar hay autores que consideran que es suficiente con que suceda tres veces durante un mes y otros que al menos dos o más veces a la semana. Aunque esto es algo subjetivo, por eso según Sanmartín (2007) más que hablar de números de veces para que se trate de reiteración, debería preguntarse a la víctima si se siente o no atemorizada.

Según Tartar (2008) el contexto social encubre múltiples causas (malas condiciones de vida, desempleo, aislamiento, dificultad en la integración, violencia...) que dañan la identidad social o el sentimiento de pertenencia del joven a los diferentes grupos que forman la sociedad. El joven no se siente reconocido, respetado, integrado, aceptado socialmente como joven, alumno, futuro profesional, consumidor o ciudadano. El niño o adolescente también puede ser portador de un malestar social vivido y expresado por su familia tiempo atrás; familia que no se siente reconocida socialmente o que no ha encontrado su lugar en la sociedad.

En su estudio sobre el bullying realizado en abril de 2016 en España, señala que los casos de acoso escolar atendidos en 2015 crecieron un 75% frente al año anterior (Fundación ANAR, 2016). En la actualidad existen numerosos programas y proyectos dirigidos a la

prevención y sensibilización de la violencia entre iguales y existe un protocolo de actuación en situaciones de acoso escolar muy similar en todos los centros, donde cita como deben actuar los diferentes profesionales.

#### Falta de la gestión de diversidad

La escuela en España, por su carácter de universalidad, debe y acoge a la totalidad de la población infantil y adolescente y con ello, a la amplia diversidad de alumnado que la compone. Esto significa que existe una diversidad de orígenes culturales y familiares, de características sociales y económicas y de diferentes estilos de vida. Esto, desde un punto de vista profesional del ámbito educativo, se traduce en distintas necesidades.

Según el departamento de educación de Euskadi, se pueden distinguir los siguientes tipos de diversidad en la escuela: diversidad cultural, diversidad de capacidades, diversidad de orientación sexual, diversidad de género y diversidad de medios socioeconómicos.

La diversidad cultural hace referencia a todas las personas que pertenecen a culturas específicas y son culturalmente distintos, pero todavía persisten en ellos actitudes de desprecio por otras culturas.

La diversidad de capacidades se refiere a cualquier persona que pueda presentar determinadas capacidades en unas facetas y en unos contextos, pero a la vez, tiene menos capacidades en otras. La escuela inclusiva tiene que enriquecer sus propuestas, sus estrategias y sus contextos, para que el alumnado de todo tipo, desde el de altas capacidades al que presenta más dificultades, pueda desarrollarse al máximo, de manera que todo el alumnado alcance el máximo grado de desarrollo de sus capacidades. El reto del sistema educativo es alcanzar el mayor nivel de excelencia posible con la menor merma posible de equidad.

La diversidad de orientación sexual hace mención a las diferentes orientaciones a la hora de sentir y ejercer su sexualidad. La falta de reconocimiento histórica de esta diversidad, hace que parte del alumnado se haya sentido o se sienta no incluido en el centro escolar.

El género es un constructo social que muestra injustas desigualdades que condicionan el presente y el futuro de todo el alumnado.

El alumnado de estratos sociales y económicos desfavorecidos constituye un grupo de riesgo muy importante. Parten de una situación de desventaja importante en el acceso al sistema educativo, y esta desventaja puede ser mayor si la comunidad escolar no pone los medios para que no fracasen escolarmente, tanto en el acceso a la educación, como en la participación y en el logro académico.

Las consecuencias de la diversidad se pueden derivar en la creación de distancias o barreras entre la familia del alumno y el centro educativo, y por tanto, la no colaboración entre ambas partes para el beneficio del alumno, que se generen necesidades educativas junto a las necesidades sociales existentes y la aparición del fracaso y abandono escolar.

En la LOE en su preámbulo, cita: "...A fin de garantizar la equidad, el Título II aborda los grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración...". Esta respuesta normativa hacia la diversidad está prevista para todo el alumnado en todas las etapas educativas sin importar que provoque la necesidad. La necesidad específica puede ser, entre muchas posibilidades, social, psíquica, física, sensorial, por trastornos graves de conducta o por altas capacidades intelectuales.

Toda la población, la unidad familiar o grupo familiar de referencia así como el sistema o la red de relaciones personales, constituyen el soporte natural a través del que se articulan y operan las acciones en cada situación, para cambiarla o mejorarla.

#### Situaciones de crisis

Se entiende como una situación de crisis en el ámbito educativo cuando existe un cambio brusco o una modificación importante en el desarrollo de algún suceso en uno o varios alumnos o alumnas, y pudiéndose tratar tanto de algo físico como de algo simbólico. También cabría como situación de crisis a una situación complicada o de escasez.

Según el Consejo General del Trabajo Social, puede llegar a considerarse una situación de crisis cuando ocurren algunas de estas situaciones: el descubrimiento o aparición de un déficit o discapacidad de un alumno, la dificultad específica para el aprendizaje, la dificultad para relacionarse con otros alumnos, el reconocimiento de las altas capacidades intelectuales, los diferentes acontecimientos en las vidas de las personas como separaciones, divorcios y fallecimientos, las desestructuraciones familiares por carencias

de recursos, marginalidad, conflicto social, y las situaciones de dificultad o conflicto en relación familia-escuela.

Los centros docentes, como organizaciones con una finalidad educativa y como comunidades formadas por los alumnos, sus familias y profesionales, constituyen un entorno en el que se debe realizar una intervención social tras la vivencia de una situación de crisis traumática.

Esto es un hecho reconocido por expertos e instituciones internacionales, incluyendo al Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas para la coordinación de la respuesta internacional a las situaciones de emergencia humanitaria. En su guía sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes incluye a la educación en su enfoque integrado de actuaciones para proteger y mejorar el bienestar psicosocial de las personas que viven un desastre.

Ausencia de relación familia escuela

Un aspecto importante que debe mantener y cuidar el centro educativo es la relación que mantiene con los familiares del alumnado. Ambos sistemas son, en general y para la mayoría de los menores, sus contextos más significativos, y por tanto elementos de referencia para su educación y su desarrollo personal.

Son contextos de relación, de aprendizaje y, sobre todo, lo que con frecuencia ignora o no se hace el debido caso, es que ambos son contextos afectivo-emocionales, lo que determina que cualquier incidencia, acontecimiento o suceso positivo o negativo ocurrido en ellos, adquiera en la vida del alumnado una trascendencia y amplitud que, en ocasiones, pudiera parecer desmedida y, como consecuencia también las reacciones de los adultos (Fernández, 2011).

El menor es el elemento de unión entre ambos contextos, pudiendo beneficiarse o perjudicarse en la situación que se encuentra, según como se configure y desarrolle la relación entre la familia y el centro educativo.

Según el Consejo General del Trabajo Social la escuela todavía conserva, en muchos casos, un compendio de reproches y desconfianzas hacia algunas familias que, en ocasiones, además, es recíproco, y no siempre ligado o consecuencia de algún hecho o acontecimiento directo que lo explique.

Existen familias que no se contemplan a sí mismas como educadoras (aunque la LOE los identifique como mayores responsables de la educación del menor) y delegan toda responsabilidad en el centro educativo. Con este posicionamiento se descalifican y anulan aunque son las que mejor conocen a sus propios hijos, colocándose con respecto a la escuela en actitud pasiva, delegada o exigente. Los centros educativos, en ocasiones o con frecuencia, encuentran también dificultades para atender a la diversa tipología familiar emergente, para dar respuesta y asumir a la diversidad de alumnado (Fernández, 2011).

Entre las expectativas y demandas de los centros educativos y las expectativas y demandas de las familias hay que favorecer que se aproximen sus realidades y la tríada padres, profesores, alumnos pueda llegar a encontrarse, y lo hagan compartiendo escenarios y objetivos.

#### Mala Convivencia y Clima Social

En general, en los últimos años, los planes y propuestas de acción a favor de mejorar la convivencia en los centros escolares, es una constante de las normativas de las diferentes estructuras administrativas responsables del Sistema Educativo, el Ministerio, la Comunidades Autónomas y, a veces, también, la administración local (Fernández, 2011). Este hecho informa claramente de la preocupación, al menos teórico-formal, por la cuestión.

El fenómeno tiene dos dimensiones. La cotidiana que se vive, conoce y se trabaja diariamente en los colegios y la dimensión que trasciende a los propios centros, llega a los medios de comunicación, desencadena múltiples reacciones, a veces de alarma social, amplificando un hecho o los hechos.

Como uno de los fenómenos desfavorables más conocidos en el ámbito educativo aparece la violencia entre iguales que puede darse entre compañeros y alumnos y, en ocasiones, entre familias de un mismo centro educativo. Este fenómeno presenta multitud de manifestaciones y grados que van desde el desprecio, al rechazo, el aislamiento, el acoso, hasta la agresión verbal o física. Otra actividad que perjudica el clima y convivencia de la escuela son las diferentes formas de abuso de los adultos sobre los menores-alumnos, o al contrario, la violencia de alumnos a los profesores (mayoritariamente en forma de

agresiones), o esa misma violencia dirigida a los profesores pero por parte de los padres del alumnado.

Hay que destacar que, desde la perspectiva social, un inadecuado clima social duradero y los conflictos que puedan existir en los centros escolares producen consecuencias y efectos en el desarrollo y en la vida del alumnado.

Según el Consejo General del Trabajo Social se aprecia que cada vez es más joven el alumnado implicado directa o indirectamente en situaciones negativas de convivencia, tanto dentro como fuera de los centros educativos. Las dificultades para la convivencia interfieren en la dinámica general de los centros, en la situación de enseñanza-aprendizaje y, por ello, en problemas como los rendimientos escolares, el fracaso escolar o el abandono prematuro de la enseñanza.

## FUNCIONES Y ACTUACIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL AMBITO EDUCATIVO

En este apartado se desarrollan las funciones y actividades que el TSE puede desarrollar con el objetivo de mejorar el bienestar social del alumnado y resolver aquellos problemas o situaciones que afectan al desarrollo de su educación.

En la actualidad, solo hay dos maneras de que un TS ocupe un puesto de trabajo en el ámbito educativo formal: desde fuera del centro educativo, mediante los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) y desde dentro del centro, en los departamentos de orientación. En ambos casos, el Trabajador Social ocupa el puesto de PTSC.

### Equipos y Departamentos de Orientación Educativa

Los EOEP son un servicio externo al centro educativo. En la actualidad, la composición de los EOEP viene determinado en cada CCAA y el PTSC puede aparecer como una figura profesional obligatoria, opcional o que, simplemente, no aparezca.

Por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, según la Resolución 5 de agosto de 2015, de la Dirección General de Educación, por las que se regulan los Servicios de Orientación Educativa, en su artículo 20.1 cita: “Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica podrán integrar a distintos profesionales, entre ellos, orientadores, psicólogos, pedagogos, psicopedagogos, educadores, trabajadores sociales, maestros especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, y cualquier otro profesional que se considere necesario para dar respuesta adecuada a las necesidades educativas del alumnado”.

Los Departamentos de Orientación, a diferencia de los EOEP, a nivel estatal están ubicados dentro de los centros de educación secundaria (ESO, Bachillerato y Formaciones Profesionales). En la Resolución de 29 de abril de 1996, sobre organización de los departamentos de orientación, aparece la composición de profesionales, y los PTSC están reflejados en su apartado 5º.

## Funciones del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad

A continuación se describen las funciones que puede realizar el PTSC. A nivel estatal, sus funciones están desarrolladas en la Resolución del 29 de Abril de 1996 de Organización de los Departamentos de Orientación en su quinto apartado. Para complementar estas funciones, se observa a nivel comunitario la Resolución 5 de agosto de 2015, de la Dirección General de Educación, por las que se regulan los Servicios de Orientación Educativa, donde aparecen las funciones del PTSC en el artículo 24, ya que se trata de una norma más reciente.

El PTSC colabora en la valoración y detección de necesidades sociales de la zona y en las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en procesos de escolarización de este alumnado, a través de su coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las Comisiones de Escolarización.

También evalúa el contexto familiar, el proceso de enseñanza en el mismo, y el contexto escolar del centro educativo, del aula y los procesos de integración.

Este profesional proporciona criterios y colabora en aspectos como la Planificación de las Actuaciones de Compensación Educativa, en el plan tutorial, en el Plan de Orientación Académica y Profesional, y con los Departamentos Didácticos y las Juntas de Profesores.

Aquellos criterios que proporcione el PTSC a la Planificación de las Actuaciones de Compensación Educativa, deben incluirse en el proyecto educativo y los proyectos curriculares.

En el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional, el PTSC se encarga de que atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral. También se encarga de la relación familia-escuela.

Colabora con los Departamentos Didácticos y las Juntas de Profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo, necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado

en desventaja y colaborar con los equipos educativos en la elaboración de las programaciones correspondientes.

El PTSC actúa como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el centro educativo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.

Participa en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro.

El PTSC vela, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del Instituto, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, subvenciones o ayudas).

En el siguiente cuadro se presentan de forma sintética las principales funciones de los PTSC.

Cuadro 4: Funciones del PTSC

<b>FUNCION</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN</b>
<b>Valoración y Detección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidades sociales de la zona.</li> <li>- Necesidades de escolarización del alumnado.</li> <li>- Participar en los procesos de escolarización.</li> <li>- Familia del alumno.</li> <li>- Contexto escolar y procesos de integración.</li> </ul>
<b>Proporcionar Criterios y Colaborar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios en relación al proyecto educativo</li> <li>- Colaboración con servicios externos.</li> <li>- Plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional</li> <li>- Planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa.</li> <li>- Adaptación del currículo.</li> </ul>
<b>Mediación y orientación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover actuaciones de información a las familias.</li> <li>- Fomentar la relación entre centro y familia</li> </ul>
<b>Elaboración de programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de seguimiento y control del absentismo.</li> <li>- Colaboración con servicios externos.</li> <li>- Prevención y detección de dificultades del alumno</li> </ul>
<b>Facilitar acceso a recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas, subvenciones, ayudas,...</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución del 29 de Abril de 1996, de Organización de los Departamentos de Orientación y la Resolución 5 de agosto de 2015, de la Dirección General de Educación.

Se describen a continuación las diferentes actuaciones desarrolladas por los diferentes profesionales como muestra de la labor del PTSC desde el enfoque del TS.

## Ejemplos de actividades e intervenciones del PTSC

Para complementar las funciones del PTSC y comprender de qué forma puede llevarlas a cabo, se han recopilado las experiencias de diferentes PTSC (Sanz, 2007; EOEP ISORA, 2009) además de la conferencia impartida en marzo de 2018 por Carmen Vázquez, PTSC de un instituto en La Rioja. Se exponen a continuación diferentes actividades e intervenciones que han realizado.

Se han dividido las diferentes actividades en cuatro ámbitos de intervención.

### Aprendizaje y docencia

Planificación de la organización del centro educativo, junto al resto de profesionales del Departamento de Orientación, con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado. Se aplican medidas como la agrupación del alumnado y la adaptación de puestos de trabajo para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

Elaboración del Plan de Acción Tutorial, trabajando fundamentalmente la conexión con los servicios externos especializados, en la formación de temas clave en la educación transversal de los adolescentes, como la educación afectivo-sexual, la prevención a la drogodependencia, alternativas de ocio saludables, educación para la tolerancia o la interculturalidad.

Participación en el Plan de Orientación Académica y Profesional, para encontrar alternativas educativas fuera del sistema de enseñanzas regladas, que puedan responder a los intereses y motivaciones del alumnado que, por diferentes motivos, quiere abandonar el instituto.

Colaborar con el Departamento de Orientación en la atención de los casos que se presentan, ocupando el ámbito familiar y social de cada asunto.

Coordinación con el equipo de profesores para establecer un flujo de información continuo entre los profesores y el Departamento de Orientación. La coordinación se realiza a través de reuniones de tutores en cada nivel académico. En las reuniones se reciben demandas de los tutores para intervenir con el alumnado que presenta rasgos que hacen sospechar situaciones de riesgo familiar o personal.

Acciones de acercamiento de las familias al centro para trabajar el contacto con las familias para implicarlas en el proceso educativo de sus hijos, a través de actividades y entrevistas. También se realizan acciones de mediación y derivación entre las familias y los recursos externos, como servicios sociales.

Atención personalizada al alumnado para cubrir con la necesidad de detectar las posibles situaciones de riesgo. Se puede trabajar, por ejemplo, la gestión de tarjetas sanitarias y el cumplimiento de solicitudes con el alumnado de origen extranjero.

Impartir técnicas y estrategias de Habilidades Sociales como una asignatura no evaluable para determinado alumnado en los que se detecta ese tipo de carencia.

Docencia en un ciclo de integración social, presencial o a distancia, mediante un módulo para dar apoyo a la intervención educativa.

Tutoría de prácticas académicas en empresa y proyectos personales. Los proyectos personales son una opción para, mediante el aprendizaje, motivar al alumnado en su educación y generar un cambio positivo en su situación personal.

#### Conexión con los Servicios Sociales

Reuniones periódicas con los Servicios Sociales para el seguimiento de casos de menores en situación de riesgo social.

Representante del centro educativo en Mesas de Recursos, espacios de coordinación entre técnicos que trabajan con menores, cuya finalidad es conocer las necesidades y los recursos para, a partir de un análisis y una valoración, proponer alternativas de mejora a los organismos competentes.

Mantener comunicación con el Centro de Salud para trabajar de forma coordinada sobre temas como la vacunación de la población inmigrante, la prevención de embarazos adolescentes y realizar seguimientos de los casos derivados desde el centro educativo.

Realizar reuniones con otros PTSC para compartir buenas prácticas en torno a la labor en los centros educativos.

Intervenir en proyectos de intervención comunitaria, para trabajar para la población desde sus propios intereses y que respondan a las necesidades de la comunidad. Se puede llevar a cabo mediante encuentro comunitarios con los ciudadanos y la administración,

elaboración de un análisis objetivo y subjetivo, realizar audiciones y hacer surgir proyectos.

### Convivencia

Mediar en los conflictos manifiestos, acompañando en el proceso a los implicados, clarificando, resumiendo y sirviendo de testigo para el cumplimiento de acuerdos alcanzados y reflejados en un contrato de mediación.

Participar en la creación y organización de un equipo de mediación formado por padres, alumnado y personal educativo para mejorar el clima de convivencia. Colaborar detectando conflictos, facilitando medios para poder resolverlos y realizar mediaciones.

Formar Delegados de Convivencia para adiestrar a alumnos en las técnicas de mediación para mejorar el clima del aula, aumentando la detección de posibles situaciones de acoso, exclusión, violencia o aislamiento.

Documentar casos relacionados con la convivencia en la comunidad educativa e investigar sobre aspectos de mejora de la misma.

Seguimiento del alumnado en aulas externas, para comprobar su evolución ser el enlace entre el aula externa y el centro educativo.

Coordinar un aula de convivencia junto al departamento de orientación y la jefatura de estudios para realizar actividades como celebración de tutorías, talleres en recreos, celebración de días señalados con actividades

### Absentismo

Intervención directa con el alumno cuando el tutor y la jefatura de estudios producen resultados positivos en un caso grave de absentismo.

Ser miembro de una Mesa de Absentismo, para arbitrar, junto a otros profesionales, medidas contra el absentismo y elaborar informes prescriptivos en caso de derivar la situación.

Elaborar y realizar medidas preventivas, encaminadas a intentar conseguir que el alumnado sienta el centro como suyo y de ofertarle la posibilidad de experiencias de éxito dentro del contexto educativo. Se puede realizar mediante actividades lúdico-educativas del gusto del alumnado.

Cuadro 5: Actividades e intervenciones de PTSCs

ÁMBITOS	ACTIVIDADES
<p>APRENDIZAJE Y DOCENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y organización del centro.</li> <li>- Colaboración del Plan de Acción Tutorial.</li> <li>- Buscar alternativas educativas para el alumnado.</li> <li>- Atención de casos en el ámbito familiar y social.</li> <li>- Contacto con las familias.</li> <li>- Atención personalizada al alumnado.</li> <li>- Impartir técnicas y estrategias de Habilidades Sociales.</li> <li>- Ciclo de integración social.</li> <li>- Tutoría de prácticas en empresa y proyectos personales.</li> </ul>
<p>CONEXIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión con los Servicios Sociales y Delegación de Infancia.</li> <li>- Representante del centro escolar.</li> <li>- Mantener comunicación con el Centro de Salud del barrio.</li> <li>- Reuniones con los PTSCs de Departamentos de Orientación.</li> <li>- Intervención en el Proyecto de Intervención Comunitaria.</li> </ul>
<p>CONVIVENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediar en los conflictos manifiestos.</li> <li>- Construir un Equipo de Mediación.</li> <li>- Formación de Delegados de Convivencia.</li> <li>- Documentar casos.</li> <li>- Seguimiento alumnos en aulas externas</li> <li>- Coordinar un aula de convivencia</li> </ul>
<p>ABSENTISMO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación de casos.</li> <li>- Miembro de una Mesa de Absentismo.</li> <li>- Medidas preventivas (actividades lúdico-educativas)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de (Sanz, 2007 y Vázquez, 2018)

Como se puede observar las funciones y desarrollo de un PTSC son amplias y están adaptadas al perfil profesional del TS. Hay que señalar que eso es así si quien ocupa el puesto es una persona formada en dicha disciplina. No obstante, la legislación no garantiza de forma suficientemente que este puesto de trabajo sea ocupado un titulado en Trabajo Social y esto puede dar lugar a que existan diferencias en el desempeño del mismo.

Considerando que el perfil profesional del PTSC corresponde con el perfil profesional del Trabajo Social, en el siguiente apartado se exponen las diferentes funciones que puede desempeñar un TSE.

#### Funciones y actuaciones del TSE

Todas las funciones y actuaciones que se presentan en este apartado son el resultado de una recopilación de información bibliográfica de diferentes autores que defienden, desde su punto de vista, cuáles deberían ser las principales actividades de un TSE (Espinoza, 1990; González, 1993; Roselló, 1998; Fernández y Aleman, 2003; Fernández, 2007; Barranco y López, 2009; Fernández 2011). Para complementar alguna de estas funciones, se añaden experiencias propias como TSE en las prácticas curriculares.

El TSE es una figura que se encarga de hacer de puente entre el ámbito escolar, el familiar y el social, aportando con el proyecto educativo del centro, elementos de conocimiento de sus alumnos y del entorno familiar (Fernández y Aleman, 2003). Para ello, debe trabajar en comunión con el alumnado, con los familiares de estos, con el profesorado y otros profesionales que haya en el centro y con las redes de protección social externos al centro (Barranco y López, 2009). Desde estos cuatro ámbitos se van a clasificar las funciones y actuaciones del TSE.

#### Alumnado

Según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, es en la escuela, donde primero se pueden detectar los problemas familiares y sociales del alumnado. La federación considera que el centro educativo es uno de los pilares de la prevención, ya que se pueden detectar anomalías entre el alumnado y una vez identificadas, se puede realizar una intervención temprana para poder modificar la situación.

El TSE puede atender y resolver situaciones individuales de ámbito social del menor del centro educativo. Para ello, su principal herramienta es la entrevista, con la que puede detectar y concretar los problemas o necesidades del menor, para posteriormente, acordar cual será la acción a seguir para resolver la situación. En el caso de que se observe que los ámbitos familiares y comunitarios son deficitarios para el alumnado, es cuando sería necesaria una intervención por parte del TSE para corregir los desajustes personales, familiares y sociales.

Este tipo de desajustes se ha podido contrastar durante las prácticas externas en un centro de educación secundaria, en el que se han realizado varias entrevistas a alumnos. La situación más repetida eran el alto nivel de absentismo y el bajo rendimiento académico. En estos casos, se trata de encontrar el origen o factor que influye en dichas consecuencias, y junto al alumno, alcanzar acuerdos y metas para transformar la situación resulte un beneficio académico y social para el menor.

Se realizó un acompañamiento social a un alumno que fue expulsado temporalmente del centro educativo. La idea era convertir una situación de castigo, del que alumno y centro no sacaban provecho, en una oportunidad para trabajar y buscar alternativas de estudios más acordes a los gustos y necesidades del alumno, realizando visitas a posibles cursos profesionales que el alumno, por sus características, podía acceder.

Del mismo modo, el TSE también puede atender y resolver situaciones grupales, pues una misma situación puede afectar negativamente a un determinado grupo de alumnos y que por ello, sus habilidades académicas y personales se vean menguadas o alteradas. El grupo de alumnos puede ser un conjunto de amigos pequeño o tratarse de gran número de alumnos de toda una clase o incluso de toda el aula. En situaciones como esta, siempre es conveniente pedir la colaboración de otros profesionales, como los respectivos tutores, y acordar juntos un plan de actuación para intervenir en el grupo objetivo.

A modo de ejemplo, se puede presentar una de las experiencias desarrolladas en las prácticas externas el alumnado de los cursos del PECI y FPB. Estos grupos acumulaban el mayor porcentaje de absentismo y tenían menor nivel de motivación. Se dialogó junto a los respectivos tutores y el orientador un plan de intervención y se optó por desarrollar una serie de intervenciones, ejecutadas por el Trabajador Social, que consistían en actividades lúdico-educativas, enfocadas en la búsqueda y mantenimiento de un trabajo remunerado, con el fin de mejorar el clima y el ambiente de las diferentes aulas. Tras

varias sesiones, el absentismo se vio reducido y los tutores observaron un mejor clima en sus aulas.

Antes de tener que intervenir en situaciones conflictivas, hay una importante labor de prevención por parte del TSE. La prevención se debe planear y desarrollar en conjunto con el resto de profesionales y que cada uno ejecute el tipo de prevención acorde a su especialidad. Para ello, se crean las medidas e intervenciones necesarias para evitar que se produzcan problemas sociales como el acoso, el absentismo, el fracaso y el abandono escolar.

Además de actividades de intervención y prevención, el TSE también tiene la función de promocionar al alumnado. Principalmente, el Trabajador Social busca potenciar la igualdad y promocionar la inclusión social entre el alumnado y se puede llevar a cabo desde actividades lúdicas.

En las prácticas curriculares se ha podido comprobar como los tutores de FPB observaron una falta de habilidades sociales por parte del alumnado, preocupados por su futuro laboral en las prácticas en empresa. Compartieron esta información con el Departamento de Orientación del centro. La propuesta del TSE fue la de plantear unas sesiones con el objetivo de promocionar las habilidades sociales y la inteligencia emocional, enfocándolas en sus futuras prácticas en empresa. Como resultado, se observó una mejor actitud en la mayoría de alumnados y una menor preocupación por parte de los tutores.

El TSE puede realizar tareas educativas. Después de todo, es un profesional de referencia que se encarga de transmitir determinados conocimientos, habilidades y actitudes sociales y puede ofertar estas funciones como una formación complementaria en la educación formal actual establecida, como por ejemplo, la salud, la igualdad de género, la tolerancia y la no violencia, entre muchas otras opciones.

### Familias

Un TSE debe conseguir crear, junto con los demás profesionales del centro, espacios de comunicación y convivencia de calidad para ampliar las redes de apoyo social entre el alumnado y sus familias con el objetivo de prevenir, educar y acompañar a las personas, para que salgan fortalecidas de sus situaciones problemas, obtengan una mayor calidad

de vida y poder tener la seguridad y confianza para afrontar las dificultades que puedan generarse. Un ejemplo de espacio son las escuelas de padres.

El TSE es el responsable de informar a las familias del alumnado los aspectos que les generen dudas en relación a su conducta o comportamiento, en relación a su rendimiento escolar y orientarles sobre cómo pueden intervenir desde casa para tratar las situaciones y qué recursos hay a su disposición para apoyarles en su resolución. Motivar a los padres es una de las tareas imprescindibles.

El TSE trabaja potenciando estilos educativos saludables que pueden promover el desarrollo del menor, la creación y dinamización de espacios de formación, apoyo y asesoramiento para los padres de los menores; y realizando valoraciones del contexto socio familiar del alumnado con necesidades de apoyo educativo

Como resultado, se potencian los procesos de comunicación dialógica entre las personas y las redes sociales, generando procesos de fortalecimiento y empoderamiento no solo de las personas, sino también de las organizaciones educativas.

Además, el análisis de la trayectoria del TSE ha permitido constatar la eficacia de las intervenciones familiares en el rendimiento educativo de los alumnos (Fernández, 2007).

#### Profesorado y otros profesionales

El TSE tiene funciones de información, formación, asesoramiento, seguimiento y coordinación con el resto de profesionales del centro educativo, para generar respuestas educativas integradoras al alumnado con dificultades sociales, que son derivadas de un contexto socio familiar y comunitario.

Cuando el TSE interviene sobre los menores del centro, debe informar de la situación sociofamiliar del alumnado al centro, elaborando un informe social para que quede documentada, de forma resumida, la situación objeto abordada, junto a una valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención.

El TSE puede colaborar junto a otros profesionales, puesto que se trata de una disciplina que tiene las competencias necesarias para trabajar en equipo y sabe aprovechar el máximo de cada profesional implicado, incluso es capaz de implicar a otros profesionales ajenos al centro. Por ejemplo puede colaborar en el desarrollo de programas de apoyo educativo o proyectos para promover ciertos valores y aspectos como la convivencia escolar, la prevención de drogas, violencia.

También puede colaborar con tutores del centro educativo en las tareas de orientación y realizar intervenciones conjuntas en las aulas, que además de para apoyar y promover, sirve para detectar problemáticas del alumnado.

Existe la posibilidad de que el TSE realice una función de supervisión sobre el profesorado y el resto de profesionales del centro, para asesorar en aspectos que favorezcan el funcionamiento del centro y la integración del alumnado con mayores necesidades educativas.

### Comunidad

El TSE tiene como función característica detectar, conocer, difundir y colaborar con todas las redes externas al centro escolar (redes de coordinación y cooperación con Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Servicios de Protección de Menores, de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia...), especialmente en la zona que rodea el centro escolar.

La finalidad de trabajar con redes externas al centro es promover respuestas globales a las situaciones planteadas y la cooperación para potenciar nuevos recursos comunitarios.

Con las redes externas localizadas se puede crear un mapa de necesidades y recursos para asociar las diferentes redes con necesidades que se puedan encontrar en el alumnado y de este modo agilizar las intervenciones.

## CONCLUSIONES

El TSE surgió en España con una diferencia de más de medio siglo respecto a los países en los que se originó. La evolución y cambios que ha sufrido no han sido siempre beneficiosos para la ejecución de la disciplina, por la continua pérdida de definición que ha sufrido a nivel normativo y la disolución de sus funciones. En la actualidad, depende de cada CCAA el rol que ocupa el TS en el ámbito educativo formal y de las funciones que ocupe como PTSC.

Se ha observado como el Sistema Educativo, desde sus principios, fines y objetivos, cita como elementos importantes para la educación aspectos personales y sociales, como la integración y adaptación al sistema del alumnado con necesidades educativas especiales, así como otros tipos de situaciones que pueden ser atendidas por el TSE.

Se han identificado y analizado los problemas y situaciones que más afectan al alumnado en los centros educativos y las consecuencias que tienen para su educación. Enfocando las posibles situaciones que se pueden encontrar en un centro educativo, resulta más fácil la planificación de actividades de prevención, intervención y promoción.

Se han mostrado las formas que tiene el TSE de integrarse en el ámbito de la educación formal mediante los EOEP y los Departamentos de Orientación. Se han descrito el puesto y las funciones que ocupa como PTSC. Entre ellas, las de valorar y detectar situaciones, proporcionar criterios y colaborar con otros profesionales; además de las relacionadas con la mediación y orientación y las de elaboración de programas y la intermediación para el acceso a recursos para quienes lo necesiten. Asimismo se han recogido actividades realizadas por PTSCs y se han comprobado algunas de las posibilidades que tiene esta profesión para el desarrollo de actuaciones encaminadas a atender los problemas y situaciones que hemos analizado anteriormente.

Tras una recopilación bibliográfica de diferentes autores, se han descrito las principales funciones desarrolladas para el TSE en la educación formal. Estas funciones se han estructurado en cuatro ámbitos de intervención, que son el alumnado, su familia, los profesionales que trabajan en el centro educativo y los servicios externos al centro.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso M. y Gabarda C. (2015). La inteligencia emocional: una herramienta para la motivación del estudiante y su rendimiento. Valencia, Universidad de Valencia.
- Allen-Meares, P., Washington, R. O., & Welsh, B. L. (1996). Social work services in schools. 2nd ed. Boston: Allyn & Bacon.
- Barranco, C. y López Gorrín, M.D. (2009). El sentido del Trabajo Social en Educación: reflexiones sobre la experiencia profesional en los EOEPS. Comunicación presentada al XI *Congreso Nacional de Trabajo Social en Zaragoza*.
- Cerezo Ramírez, F. (2006) La violencia en las aulas. Análisis y propuestas de intervención. Madrid: Pirámide.
- Espinosa, A., Mareo, H. y De Felioe, J. (1900). El Trabajo Social en Educación. *Revista de Servicios Sociales y Política social*. 20. 68-75.
- Fernández Anguita, M (2007) Educar es cosa de todos: escuela, familia y comunidad. En: Garreta, J (editor) *La relación familia-escuela*. Lleida, Universidad de Lleida.
- Fernández Fernández D. (2011) *El Trabajo Social en el Sistema Educativo*. Consejo General del Trabajo Social. Madrid
- Malagón J. y Sarasola J. (2003) Nacimiento y evolución del Trabajo Social en Fernández, T. y Alemán, C. (Coords.) *Introducción al trabajo social*. Madrid. Alianza.
- Fernández, T. y Ponce de León, L. (2014) *Nociones básicas de Trabajo Social*. Madrid: Ediciones Académicas, S.A.
- Fundación ANAR (2016) Apoyo a niños y adolescentes en riesgo. Acoso escolar: I Estudio sobre el “Bullying” según los afectados y líneas de actuación. Fundación Mutua Madrileña, Madrid.
- González, E., González, M. y González M. J. (1993). El trabajador social en los servicios de apoyo a la educación. Madrid. Ediciones Siglo XXI.
- JIMÉNEZ PUADO, C. (1990): Trabajo Social en el sistema educativo. *Revista Documentación Social*, nº 79, pp. 145-159. Madrid. Caritas Española.

- Lima, A. (2013). Trabajo social e intervención en situaciones de riesgo de pérdida de vivienda. Intervención para evitar que la pobreza abra paso a la exclusión social. Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Márquez Vázquez, C y Gualda Caballero E. (2014) Absentismo escolar en secundaria: diferencias entre nacionales e inmigrantes. Huelva, Universidad de Huelva.
- Martínez García, J. S. (2013). Estructura social y desigualdad en España. Madrid: La Catarata.
- Navarrete, L. (2007). Jóvenes y Fracaso Escolar En España. Madrid: Instituto de la Juventud.
- Pastor Zamarrón, S. (2016). Seminario Niños, niñas y adolescentes maltratados o en riesgo de maltrato: promoción de buenas prácticas desde el contexto escolar. Valladolid.
- Puyol, B. y Hernández, M. (2009) Trabajo Social en Educación. *Qurriculum*, 22: 97-117.
- Roselló, E. (1998). Reflexiones sobre la intervención del trabajador social en el contexto educativo. Universidad de Alicante.
- Sanmartín J. (2007) Violencia y acoso escolar". *Mente y cerebro*, nº. 26, Septiembre-October 2007.
- Serrano, A. (2006). Acoso y violencia en la escuela. Como detectar, prevenir y resolver el bullying. (1ªed.). Barcelona: Ariel.
- Suárez, B. (2016). Factores de riesgo (Figura). Recuperado de Cerezo, F. (2015). La violencia en las relaciones entre escolares. Claves para entender, evaluar e intervenir en bullying, Barcelona, España: Horsori Editorial.
- Tartar, E. (2008). Prevenir y tratar la violencia en la escuela, Bilbao, España: Mensajero.

## Webgrafía

- Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web>) Visto en fecha del 15 de mayo del 2018.
- Departamento de educación de Euskadi (<http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion>) Visto en fecha del 15 de mayo del 2018.